



Ilustre Municipalidad de Lota

ALCR/FJTC/lgb.-

LOTA, 05 de Enero de 2023.-

DECRETO Nº 116 C.-

Vistos:

a) El Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Lota y el Sr. GONZALO GABRIEL ANDRADE REYES, de fecha 05 de enero de 2023.-

b) El Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Lota y la Sra. (ita). NOEMI CAROLINA BRAVO MONSALVES, de fecha 05 de enero de 2023.-

c) Las exigencias de parte de la Autoridad competente para habilitar como Balneario las playas de nuestra comuna.

d) Art. 3º Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.

e) Ley Nº 19.880, sobre base de los procedimientos Administrativos, que rige los Órganos de la Administración del Estado.

f) Resolución 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

g) Lo dispuesto en D.F.L. Nº 1, de 1994, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

h) Resolución Nº 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decreto Alcaldicio relativo a las materias de Personal que indica.

i) Resolución Nº 18 del 30.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de Personal que indica.

j) Resolución Nº 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón, de las materias de Personal que indica.

k) D.F.L. Nº 1 de 2006, del Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

l) D.F.L. Nº 1 de 2006, del Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63º ambos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese Contratos de Trabajo del Personal Salvavidas de 45 Hrs., semanales por el período que se indica:

a) GONZALO GABRIEL ANDRADE REYES, por el período 05 de Enero de 2023 al 15 de Marzo de 2023, ambas fechas inclusive, con una remuneración imponible mensual equivalente a \$1.042.500.-

b) NOEMI CAROLINA BRAVO MONSALVES por el período 05 de Enero de 2023 al 15 de Marzo de 2023, ambas fechas inclusive, con una remuneración imponible mensual equivalente a \$1.042.500.-



Ilustre Municipalidad de Lota

AICR/FJTC/Igb.-

LOTA, 05 de Enero de 2023.-

DECRETO Nº 116 C.-

2.- El gasto que genere la aplicación del presente Decreto, se imputará a la cuenta Código del Trabajo 2152103004001001 Salvavidas, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE EN PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Vº Bº ASESORÍA JURÍDICA



Distribución:

- Trabajador.
- Contraloría Regional.
- Administración y Finanzas.
- Dirección de Control.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Departamento de Personal.
- Encargado de Remuneraciones.
- Archivo.